RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2020 327183
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN :SUMINISTRO E INSTALACIÓN SILLAS DE OFICINA PARA DISTINTOS CENTROS DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (82.643,94 euros)
VALOR ESTIMADO:OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (82.643,94 euros)
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE:SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS

En la tramitación del citado expediente de contratación, se han puesto de manifiesto lo siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- Comprobada la existencia de crédito suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 1339010000.G/71X/60500/00.01, el expediente administrativo tramitado fue aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 21 de octubre de 2020.

SEGUNDO.- El 23 de octubre de 2020, se publica en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía, el anuncio de la licitación, por procedimiento abierto simplificado, del contrato indicado en el encabezamiento. El plazo de presentación de ofertas finalizaba a las 16:00 horas del día 9/11/2020.

TERCERO.- Con fecha 11 de noviembre de 2020 se reúne la mesa de contratación para la apertura de los sobres electrónicos únicos de "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas", de las empresas presentadas en el procedimiento. De acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, han presentado oferta a la licitación de referencia las siguientes empresas:

ENTIDADES PRESENTADAS
VISTA ALEGRE
DISOFIC S.L.U
PAPIER
ORGANIZACIÓN TECNOLÓGICA
SUMINISTROS GERIHOTEL
PEÑALVER CASTRO S.L
SUMINISTROS TÉCNICOS GALICIA
EL CORTE INGLÉS
ISABELA PREMIUM
GESTIÓN INTEGRAL DE OFICINA
MOBICOMERCIO

PEDRO MANUEL
TOTALEKIP

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

PEDREGOSA
OFIBURO
OFIDISMA
MARTÍNEZ Y GIOVANI
SUMINISTROS SANITARIOS
PAPELERÍAS LAS CORTES
DICODE
ORIX
TRAMA

Realizándose la apertura del sobre electrónico único de "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas", realizándose en primer lugar la lectura púbica de la oferta económica y demás documentación correspondiente a los criterios de adjudicación, con el resultado siguiente:

ENTIDADES PRESENTADAS	IMPORTE	PLAZO GARANTÍA	PLAZO ENTREGA
VISTA ALEGRE	186,75 eur.	12 MESES	30 DÍAS
DISOFIC S.L.U	182 eur.	12 MESES	30 DÍAS
PAPIER	155 eur.	12 MESES	30 DÍAS
ORGANIZACIÓN TECNOLÓGICA	154,9 eur.	12 MESES	30 DÍAS
SUMINISTROS GERIHOTEL	179,5 eur.	12 MESES	30 DÍAS
PEÑALVER CASTRO S.L	199,3 eur.	12 MESES	30 DÍAS
SUMINISTROS TÉCNICOS GALICIA	143 eur.	12 MESES	30 DÍAS
EL CORTE INGLÉS	118,64 eur.	12 MESES	30 DÍAS
ISABELA PREMIUM	199,63 eur.	12 MESES	30 DIAS
GESTIÓN INTEGRAL DE OFICINA	158,72 eur.	12 MESES	30 DIAS
MOBICOMERCIO	190 eur.	12 MESES	30 DIAS
PEDRO MANUEL	155 eur.	12 MESES	30 DIAS
TOTALEKIP	155 eur.	12 MESES	30 DIAS
PEDREGOSA	147,85 eur.	12 MESES	30 DIAS
OFIBURO	174,25 eur.	12 MESES	30 DIAS
OFIDISMA	150,58 eur.	12 MESES	30 DIAS
MARTÍNEZ Y GIOVANI	200,10 eur.	12 MESES	30 DIAS
SUMINISTROS SANITARIOS	162,22 eur.	12 MESES	30 DIAS
PAPELERÍAS LAS CORTES	207,90 eur.	12 MESES	30 DIAS
DICODE	214,94 eur.	12 MESES	30 DIAS
ORIX	206,67 eur.	12 MESES	30 DIAS

TRAMA	221,35 eur.	12 MESES	30 DIAS

Tras dar por concluido el acto , la mesa procede a la comprobación del resto de documentación contenida en el sobre, las declaraciones responsables. Del examen resulta que la documentación presentada por todas las empresas es correcta, salvo el Anexo II B presentado por Gestión Integral de Oficina que ha presentado el anexo correspondiente a persona física, cuando del resto de documentación presentada se desprende que se trata de una persona jurídica.

La Mesa acuerda admitir en el procedimiento a todas las empresas licitadoras.

A continuación, la mesa realiza los cálculos para aplicar los parámetros objetivos establecidos en el Anexo VII del PCAP, comprobando que las ofertas presentadas por las empresas El Corte Inglés y Suministros Técnicos Galicia, están por debajo de dicho umbral, la mesa de contratación acuerda, con carácter previo a valorar los criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas, dar audiencia por medios electrónicos a las entidades licitadoras para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles, justifiquen la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Con fecha 25 de noviembre de 2020 se reúne la mesa de contratación para proceder al examen de los informes relativos a las ofertas anormalmente bajas, y si procede, a la valoración de las mismas.

El Corte Inglés y Suministros Técnicos Galicia) presentan la documentación en tiempo y forma, la misma es objeto de examen por el Departamento de Servicios Corporativos, el cual emite Informes, de fecha 20 de noviembre de 2020, en los cuales concluyen que la documentación presentada por ambas ofertas, justifica suficientemente su capacidad para la correcta realización de la prestación, de conformidad con los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Condiciones Administrativas Particulares.

La mesa examinados los informes presentados, precisa que aunque la oferta si es anormalmente baja, en los mismos figura que se ha justificado suficientemente la posibilidad de ejecutar el contrato por el precio ofertado.

La Mesa acuerda continuar el procedimiento y valorar todas las ofertas de las licitadoras admitidas al procedimiento, resultando:

ENTIDADES PRESENTADAS	IMPORTE	PTOS	PLAZO GARANTÍA	PTOS	PLAZO ENTREGA	PTOS	TOTAL PUNTUACIÓN
EL CORTE INGLÉS	118,64 €	90,00	12 MESES	5	30 DIAS	5	100
SUMINISTROS TÉCNICOS GALICIA	143,00 €	73,08	12 MESES	5	30 DIAS	5	83,08
PEDREGOSA	147,85 €	69,71	12 MESES	5	30 DIAS	5	79,71
OFIDISMA	150,58 €	67,81	12 MESES	5	30 DIAS	5	77,81
ORGANIZACIÓN TECNOLÓGICA	154,90 €	64,81	12 MESES	5	30 DIAS	5	74,81
PAPIER	155,00 €	64,74	12 MESES	5	30 DIAS	5	74,74
PEDRO MANUEL	155,00 €	64,74	12 MESES	5	30 DIAS	5	74,74
TOTALEKIP	155,00 €	64,74	12 MESES	5	30 DIAS	5	74,74
GESTIÓN INTEGRAL DE OFICINA	158,72 €	62,15	12 MESES	5	30 DIAS	5	72,15
SUMINISTROS SANITARIOS	162,22 €	59,72	12 MESES	5	30 DIAS	5	69,72
OFIBURO	174,25 €	51,36	12 MESES	5	30 DIAS	5	61,36
SUMINISTROS GERIHOTEL	179,50 €	47,72	12 MESES	5	30 DIAS	5	57,72
DISOFIC S.L.U	182,00 €	45,98	12 MESES	5	30 DIAS	5	55,98
VISTA ALEGRE	186,75 €	42,68	12 MESES	5	30 DIAS	5	52,68
MOBICOMERCIO	190,00 €	40,42	12 MESES	5	30 DIAS	5	50,42
PEÑALVER CASTRO S.L	199,30 €	33,96	12 MESES	5	30 DIAS	5	43,96
ISABELA PREMIUM	199,63 €	33,73	12 MESES	5	30 DIAS	5	43,73
MARTINEZ Y GIOVANI	200,10 €	33,40	12 MESES	5	30 DIAS	5	43,4
ORIX	206,67 €	28,84	12 MESES	5	30 DIAS	5	38,84
PAPELERÍAS LAS CORTES	207,90 €	27,99	12 MESES	5	30 DIAS	5	37,99
DICODE	214,94 €	23,09	12 MESES	5	30 DIAS	5	33,09
TRAMA	221,35 €	18,64	12 MESES	5	30 DIAS	5	28,64

De la valoración,se desprende que la oferta con mejor relación calidad-precio resulta ser la presentada por EL CORTE INGLÉS,S.A. por lo que la mesa acuerda requerirle la documentación previa a la adjudicación, conforme a la cláusula 10.7. del PCAP.

QUINTO.- Con fecha 2 de diciembre de 2020 se reúne la mesa de contratación para la comprobación de la documentación previa a la adjudicación.

Habiendo la empresa EL CORTE INGLÉS,S.A., presentado la documentación en plazo, se procede por parte de la mesa a la comprobación de la misma, resultando lo siguiente:

Una vez examinada la documentación relativa a la personalidad, capacidad, representación, solvencia económica, se asevera que es correcta, salvo lo siguiente:

1) No consta el efectivo depósito de la garantía: Debe aportar el modelo T00 "Diligencia de Constitución de Garantía" que acredita su constitución en la Caja General de Depósitos.

2) No consta la Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas.

3) Discapacidad:

- La Declaración de excepcionalidad aportada es de 2017, de existir una posterior deberá aportarla.
-No consta Declaración con las concretas medidas excepcionales adoptadas.

A continuación el vocal del Departamento de Recursos Corporativos, manifiesta que examinada la documentación relativa a solvencia técnica, la empresa cumple con todos los requisitos exigidos.

Por lo anterior, la mesa acuerda conceder un plazo a la empresa mencionada, para la subsanación de dichos defectos, con la advertencia de que será excluida siempre que no proceda a esta subsanación dentro del plazo concedido.

SEXTO.- Con fecha 9 de diciembre de 2020, se reúne la mesa de contratación para el examen de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación.

Con fecha 04/12/2020 la empresa presenta la documentación requerida por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC.

Reunida la Mesa de contratación, para el examen de la documentación presentada por la citada empresa y dándola por recibida, resulta lo siguiente:

Una vez examinada la documentación aportada relativa al depósito de la garantía, declaración de no haberse dado baja de la matrícula del IAE, declaración de excepcionalidad y concretas medidas adoptadas, toda ella es correcta.

Por lo expuesto, al estar toda la documentación completa y correcta, la mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente de referencia a la empresa EL CORTE INGLÉS,S.A., por importe de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (39.507,12 €), más el IVA legalmente aplicable) con una mejora de 12 meses de garantía adicionales al establecido en el PPT y un plazo de entrega de 30 días.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, han acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y constituido la garantía y depositado en la caja de depósitos, habiendo acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: *"El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato".*

TERCERO.- El artículo 151 de la citada Ley, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a la persona candidata o licitadora y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

CUARTO.- El apartado 3 del artículo 151 de la citada Ley, establece que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, Tal artículo determina lo siguiente:

En los restantes casos (aquellos contratos no susceptibles de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44) , la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles

siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

En virtud de lo expuesto, en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes y a propuesta del Secretario General

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato, a la empresa EL CORTE INGLÉS,S.A., por importe de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (39.507,12 €), más el IVA legalmente aplicable)

La empresa se compromete a realizar :

- Mejora de 12 meses de garantía adicionales al establecido en el PPT
- Mejora de reducción del plazo de entrega: entrega en 30 días.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en esta Agencia.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

TERCERO.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
Raúl Jiménez Jiménez